

RESOLUCION No.03.M.DIC. 0024
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 12 de noviembre del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.03.24 de 23 de enero del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

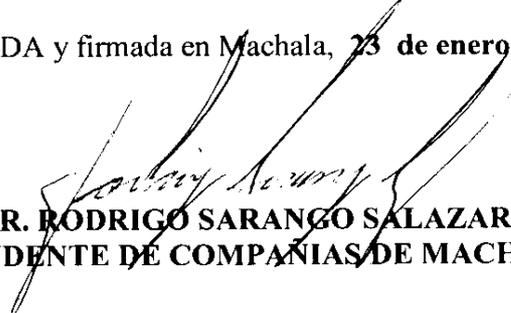
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de las escrituras de conversión del capital, aumento y reforma del estatuto, otorgadas el 5 de

noviembre del 2002 conferidas ante el Notario Sexto del cantón Machala, se deja sin efecto aquellas.

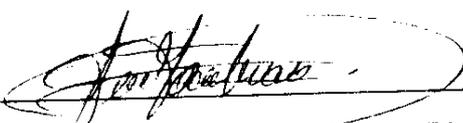
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 23 de enero del 2003


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 39.104
RSS/ECC/JEO

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 03 – M – DIC – 0024.-----

Machala, 29 de Enero del 2003


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Exp. 39.104
MACHALA - EL ORO



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CISEPRO C. LTDA., celebrada el doce de noviembre del dos mil dos, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, treinta de enero del dos mil tres.



[Handwritten signature of Dr. José J. Cabrera R.]
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 93 y anotada en el Repertorio bajo el No. 255.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala a 6 de Febrero del 2.003

[Handwritten signature of Carlos Michel Gallardo Hidalgo]
CARLOS MICHEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA